

ATND-FHRA-DH-658-26



n.º

Seccion de



DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Archivo Provincial

Legajo DH 658 No 26

Consecuencia de comunicacion dirigida a esta diputacion general con fecha cuatro del corriente por el Señor Jefe politico de la provincia de Logroño, ha dado la contestacion siguiente.

„La Diputacion general y Junta particular de esta provincia de Alava, secundando las miras de N. J. relativas a que los pueblos de la Rioja que han sido segregados de ella e incorporados a esa de Logroño conforme al Decreto de las Cortes de 27 de Enero de 1822 mandado observar por Real orden de 24 de Setiembre cumplan puntualmente con los ordenes que lea trasmita su Diputacion provincial, ha acordado, que sin perjuicio de la

resolucion que recaiga a la
Exposicion que tiene elevada
al Gobierno de S. M. la Reyna
y a las Cortes, en solicitud de
que no se haga por ahora
novedad, al menos interin
la terminacion de la actual
destructora guerra civil y salda
la competente compensacion del
territorio que se desmembra,
obvien los Ayuntamientos
de los pueblos que forman la
Rioja Alavesa las disposiciones
que emanen de esa Diputa-
cion provincial y demas Auto-
ridades superiores de la pro-
vincia de Logroño, consideran-
dole entre tanto como depen-
diente de ella, dando a cono-
cer a V. I. en este modo de

proceder, la sumision y
respeto con que siempre ha
cumplimentado esta corpora-
cion las ordenes del Gobierno:
con lo que contesta a la comu-
nicacion de V. S. cuatro del
corriente."

Y a fin de que llegue
a noticia de los Ayuntamien-
tos y demas Autoridades de
la Rioja Alavesa, solo comu-
nico a V. para que se sirva
insertarlo en el boletin de
esta Provincia.

Dios que a V. m. p. d.
Vitoria 30 de Febrero de
1837.

P. A. D. S. D. E.

Manuel de Arandía

Señor Redactor del boletin de esta provincia
Vitoria